

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 6

ORDENANZA NUM: 3

SERIE 2006-2007

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA A APORTAR APROXIMADAMENTE LA CANTIDAD DE \$26,786.00 COMO PAREO PARA EL PAGO DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD QUE SE REALIZARA PARA UN SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DESDE HATILLO A BAYAMON.

POR CUANTO: Los Alcaldes de los Municipios de Hatillo, Arecibo, Ciales, Florida, Manatí, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta, Vega Baja, Dorado, Utuado, Bayamón, Morovis y Barceloneta, que comprenden la Región Norte Central reconocen que urge desarrollar un sistema de transporte colectivo intermunicipal rápido y eficiente, capaz de atraer miles de personas que hoy utilizan sus vehículos y disuadir a otros miles de unirse a la congestión de tránsito que se observa en las mañanas en dirección al centro metropolitano de San Juan y de regreso hacia Arecibo y puntos intermedios en las tardes.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, dispone en su artículo 2.004 (q) que entre las facultades municipales se encuentra el diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público y a esos fines crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implantación.

POR CUANTO: Los estudios de planificación preparados por el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la Región Norte han señalado la necesidad de crear un sistema de transporte colectivo que facilite el movimiento de personas a lo largo de la misma.

POR CUANTO: El Municipio de Barceloneta en representación de los catorce Municipios antes mencionados, incluyendo nuestro Municipio de Dorado, sometió a la Federal Transit Administration (FTA) una solicitud de fondos a los fines de realizar un estudio de viabilidad para un sistema de transporte colectivo. La FTA aportará el 80% de los fondos para este proyecto y el restante 20% será prorrateado entre los catorce Municipios.

POR CUANTO: Cada uno de los 14 Municipios (incluyendo nuestro Municipio de Dorado) aportará la cantidad de \$26,786.00, que representa el costo total de \$375,000.00 (20%) para realizar este estudio.

POR CUANTO: El Departamento de Transportación y Obras Públicas aprobó al Municipio de Barceloneta, como representante ante FTA de nuestros Municipios, fondos para este estudio por la cantidad de \$1,500,000.00 (80%). El Alcalde del Municipio de Barceloneta, Hon. Sol Luis Fontanes Olivo, firmó dicho contrato el 27 de junio de 2006.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Autorizar al Alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, a aportar la cantidad aproximada de \$26,786.00 al Municipio de Barceloneta como parte de nuestra responsabilidad económica para que dicho Municipio realice todas las gestiones necesarias para que se prepare el estudio de viabilidad.

La aportación se hará con cargos a:

01-03-04-94.47 Donaciones (Aportación Municipal) \$26,786.00

SECCION 2NDA: El Municipio de Barceloneta estará obligado a abrir una cuenta especial para el depósito de estos fondos y será el único responsable ante la FTA por el buen uso y manejo de los mismos.

SECCION 3ERA: La aportación será entregada al Municipio de Barceloneta en o antes de 31 de julio de 2006.

SECCION 4TA: El Municipio de Barceloneta preparará un informe mensual a nuestro Municipio relacionado a este proyecto.

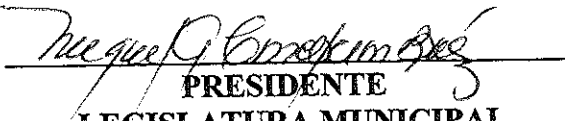
SECCION 5TA: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a todas las Agencias Estatales y Municipales concernidas.

SECCION 6TA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

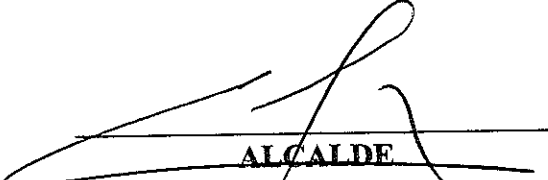
SECCION 7MA: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo aprobado por el Municipio de Barceloneta que en todo o en parte entre en conflicto con la presente Ordenanza, queda por esta derogada.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO
RICO, EL DIA 12 DE JULIO DE 2006.**


**SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**


**PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA POR EL ALCALDE
HOY 13 DE JULIO DE 2006**


ALCALDE

SELLO OFICIAL